



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá 25 de mayo de 2023

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
RADICACIÓN: 2023-00029-00
SOLICITANTE: HECTOR ALFONSO BARRIGA OSORIO
ACREEDORES: SILVIO GONZALEZ DIAZ GONZALEZ

Se impone el rechazo de la demanda ya que el suscrito Juez no es competente. Ello pues, conforme el numeral 2° del artículo 26 del C.G.P., el presente proceso es de mínima cuantía ya que el conforme el paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Guatavita el avalúo catastral del inmueble en poder del demandante asciende a la suma de \$14.869.000.

En consecuencia se rechazará la demanda y se remitirá al Juez Promiscuo Municipal de Guatavita.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** por competencia la presente demanda de deslinde y amojonamiento de la referencia.
2. **REMITIR** por competencia el proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

EL JUEZ

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a4cb4235630cfe780a3111e3b95829e1a94f4df8775893da8a809fa6a0a9cc**

Documento generado en 25/05/2023 09:16:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>